



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

10 SET. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº. 036 RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL  
-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA

Callao,

VISTOS:

Informe Nº 458-2008-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 01 de Setiembre del 2008 emitido por la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente; Informe Nº 1140-2008-GRC/GRPFAT/OPT de fecha 08 de Setiembre del 2008 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Informe Nº 478-2008-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 11 de Setiembre del 2008 por la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial Regional Nº 019-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA de fecha 30 de Abril del 2008, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, aprueba Modificar el Artículo Único de la Resolución Gerencial Regional Nº 013-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA, de fecha 02 de Abril 2008 en la cual se resuelve "Aprobar el expediente de la Actividad: "Programa de Educación Ambiental, Residuos Sólidos Inorgánicos en el Centro Poblado Mi Perú – Distrito de Ventanilla", con Marco Referencial ascendente a S/. 180,003.00 (Ciento Ochenta Mil y Tres con 00/100 Nuevos Soles), con precios al mes de marzo del 2008 con un plazo de ciento veinte (120) días laborales a realizarse mediante la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones" la misma que quedó redactada de la siguiente manera: "Aprobar el expediente técnico, términos de referencia y las especificaciones técnicas de la Actividad: "Programa de Educación Ambiental, Residuos Sólidos Inorgánicos en el Centro Poblado Mi Perú – Distrito de Ventanilla" que asciende a 179,999.68 (Ciento Setenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 68/100 Nuevos Soles), con precios al mes de marzo del 2008, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales, a realizarse mediante la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones";

Que mediante Informe Nº 458-2008-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 01 de Setiembre del 2008 de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente; solicita la reformulación del Presupuesto Analítico de la actividad en mención, en la Especifica de Gasto (5.3.11.23 Combustibles y Lubricantes y 6.7.11.51 Bienes Duraderos); en la cual se propone la modificación del combustible de 90 octanos y una moto Furgón 125 cc con SOAT a la Especifica 39 (Otros Servicios de Terceros), a fin de que sean comprendidos en el marco de la Cobertura Presupuestal asignada para la ejecución de la actividad;

036

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

10 SET. 2008

ANTHONY FERRER DEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Tratamiento Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que mediante, Informe N° 1140-2008-GRC/GRPPA de fecha 08 de Setiembre del 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se señala que con el objetivo de adecuar a las características de los bienes requeridos se modifica el presupuesto en el presente mes conforme lo solicitado siendo la específica de gastos 5.3.11.23 y 6.7.11.51 la **habilitadora** y la **específica de gastos 5.3.11.39 la habilitada**, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados y Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de Marzo del 2008 y a la delegación otorgada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de julio del 2008;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** Aprobar la Modificación del Cuadro de Presupuesto Analítico desagregado de la específica de gastos habilitadora 5.3.11.23 y 6.7.11.51 a la específica de gastos habilitada 5.3.11.39 y las Especificaciones Técnicas de estos Ítems, de la Actividad: "Programa de Educación Ambiental, Residuos Sólidos Inorgánicos en el Centro Poblado Mi Perú - Distrito de Ventanilla", con un monto total ascendente a S/. 179,999.68 (Ciento Setenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 68/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley, con precios al mes de marzo del 2008 por 120 días.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JAVIER REYMER ARAGÓN  
GERENTE  
Gerencia Regional de Recursos Naturales y  
Gestión del Medio Ambiente